

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
021-2023-2024-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa
del Congreso siguiente:

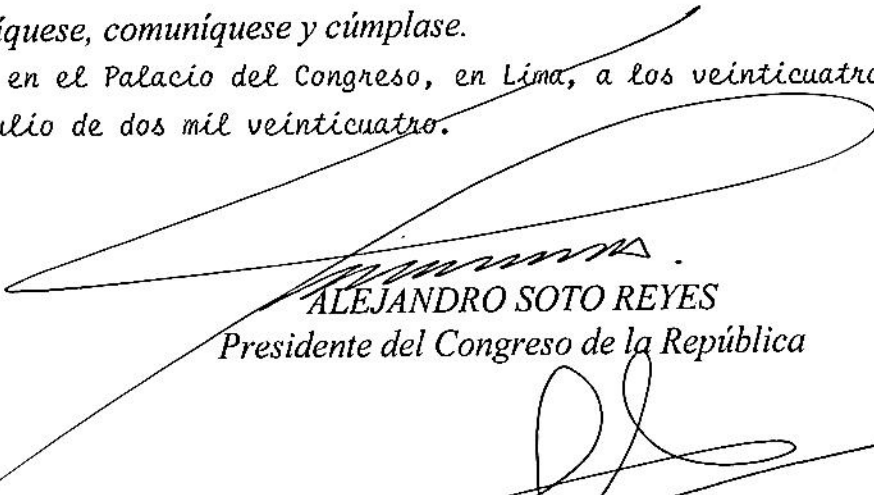
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE
DESIGNA AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo único. Designación del Contralor General de la República

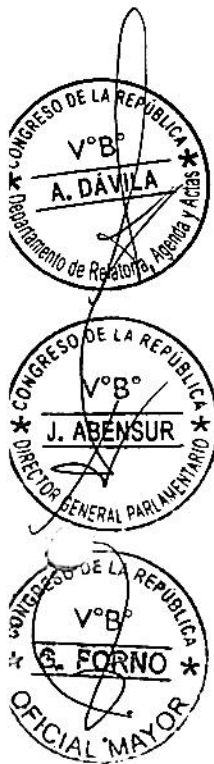
Designase al señor CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI en el cargo de Contralor General de la República, para el que fue propuesto por la señora Presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 101 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 93 del Reglamento del Congreso de la República.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República



JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de julio de 2024

En sesión de la fecha se acordó crear una subcomisión conformada por un miembro de cada grupo parlamentario debidamente constituido y que sea integrante de la Comisión Permanente, que evaluará la propuesta de la presidenta de la República y tendrá como plazo hasta el lunes 22 de julio de 2024 para emitir su informe; convocar a sesión de la Comisión Permanente para el miércoles 17 de julio de 2024, a las 12 horas, con el fin de conformar la referida Subcomisión, y, una vez presentado el informe de la subcomisión citar a sesión de la Comisión Permanente para el miércoles 24 de julio de 2024 a las 10 horas, a fin de debatir el informe e invitar al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, candidato al cargo de contralor general de la República.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.